

## DETERMINACIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

### CUPO ESPECIAL DE CREDITO BANCARIO

La junta directiva del Banco de la República, en uso de las facultades que le confiere el decreto legislativo 756 de 1951 y disposiciones concordantes,

#### RESUELVE:

**Artículo primero.** Los préstamos que efectúen los bancos afiliados hasta con un año de plazo y al 6% destinados exclusivamente a adquirir las divisas correspondientes a las licencias de cambio presentadas durante el primer semestre del corriente año y reembolsables la mitad al cambio oficial y el res-

to al cambio libre, serán descontables en el Banco de la República al 4%.

**Artículo segundo.** Para las operaciones indicadas en el artículo anterior señalase a los bancos afiliados un cupo especial extraordinario equivalente al 25% del actual cupo ordinario y sin que individualmente cada operación pueda exceder de \$ 2.00 por cada dólar del valor total de la licencia.

**Artículo tercero.** Para los efectos de los descuentos autorizados en esta resolución los bancos deberán presentar la declaración de inversión del crédito, a satisfacción del Banco de la República.

Dada en Bogotá, a 4 de julio de 1956.

## DECRETOS DEL GOBIERNO NACIONAL

### FOMENTO DEL CREDITO AGROPECUARIO

DECRETO NUMERO 1445 DE 1956

(junio 22)

por el cual se dictan disposiciones sobre crédito agropecuario.

**El Presidente de la República de Colombia,**

en uso de sus facultades legales, y en especial de las que le confiere el artículo 121 de la Constitución Nacional, y

#### CONSIDERANDO:

que por Decreto número 3518 de 9 de noviembre de 1949, se declaró turbado el orden público y en estado de sitio todo el territorio de la República,

#### DECRETA:

**Artículo 1º** La Caja de Crédito Agrario, el Banco Ganadero, el Banco Cafetero y cualquier otro establecimiento bancario, podrán conceder préstamos hasta con tres años de plazo, amortizables periódicamente, con destino exclusivo al desarrollo y fomento de la agricultura y la ganadería. Tales prés-

tamos podrán ser descontables en el Banco de la República.

**Artículo 2º** La cuantía de los préstamos de que habla el artículo anterior, no podrá exceder del 30% del capital y reserva legal y el 10% de los depósitos de la respectiva institución.

**Artículo 3º** Las entidades oficiales y semioficiales, y las entidades descentralizadas, podrán mantener sus depósitos en la Caja de Crédito Agrario, en el Banco Ganadero o en el Banco Cafetero, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto número 3027 del 21 de noviembre de 1953.

**Artículo 4º** El presente Decreto rige desde la fecha de su expedición, y suspende todas las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá a 22 de junio de 1956.

General Jefe Supremo,  
GUSTAVO ROJAS PINILLA,  
Presidente de Colombia.

(Siguen las firmas de los ministros del Despacho).

INDICE DE MEDIDAS LEGISLATIVAS Y EJECUTIVAS DE ORDEN ECONOMICO  
JUNIO DE 1956

I - SINTESIS

CATEGORIA NUMERO Y FECHA	DIARIO OFICIAL EN QUE SE PROMULGO		T E M A	
	NUMERO	FECHA		
<b>DECRETOS LEGISLATIVOS (1)</b>				
D. N° 1262	19 Jun. 56	29.059	16 Jun. 56	Modifica el artículo 21 del Código de Petróleos, al disponer que los terrenos materia de propuestas que fueren desistidas o abandonadas, y los correspondientes a contratos renunciados o caducados antes de iniciarse el período de explotación, quedarán a disposición del Gobierno.
D. N° 1274	19 Jun. 56	29.059	16 Jun. 56	Adiciona los cómputos líquidos del Presupuesto Nacional para 1956 con la cantidad de \$ 665.173.09, proveniente de los recursos del balance del tesoro.
D. N° 1275	19 Jun. 56	29.059	16 Jun. 56	Adiciona los cómputos líquidos del Presupuesto Nacional para 1956 con la cantidad de \$ 15.000.000, proveniente de los recursos del crédito.
D. N° 1280	19 Jun. 56	29.059	16 Jun. 56	Autoriza al Gobierno Nacional para contratar con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento un empréstito por la cantidad de US \$ 16.500.000, que se destinará a la terminación del primer plan vial de carreteras nacionales.
D. N° 1329	9 Jun. 56	29.070	2 Jul. 56	Autoriza al Gobierno Nacional para adquirir el ferrocarril Buenos Aires-Ambalema, que pertenece al departamento del Tolima; el de la Dorada; el de Bogotá-Puerto Salgar, perteneciente a Cundinamarca, y también el cable aéreo de Mariquita a Manizales, facultándolo para traspasarlos a la Empresa de los Ferrocarriles Nacionales de Colombia y para celebrar las operaciones indispensables para tales adquisiciones.
D. N° 1365	15 Jun. 56	29.070	2 Jul. 56	Dicta normas para la aprobación, control, vigilancia y coordinación de las tarifas de transporte.
D. N° 1445	22 Jun. 56	29.077	10 Jul. 56	I— Autoriza a la Caja de Crédito Agrario, al Banco Ganadero, al Banco Cafetero y a los demás bancos, para conceder préstamos hasta con tres años de plazo, amortizables periódicamente, con destino al fomento de la agricultura y la ganadería, los que serán descontables en el Banco de la República y no podrán exceder del 30% del capital y reserva legal y el 10% de los depósitos de la respectiva entidad. II— Dispone que las entidades oficiales y semificiales y descentralizadas también podrán mantener sus depósitos en la Caja de Crédito Agrario, en el Banco Ganadero o en el Banco Cafetero.
D. N° 1452	22 Jun. 56	29.080	13 Jul. 56	Modifica los artículos 41 y 42 del Decreto legislativo 2638 de 1955, referentes a la extracción de diversos metales en zonas donde se exploten sustancias radioactivas.
D. N° 1453	22 Jun. 56	29.080	13 Jul. 56	Organiza como dependencia del Ministerio de Relaciones Exteriores, el comité Nacional de Inmigración, con el fin de estimular la venida al país de personas útiles en la industria, las ciencias y las artes, y de colonos con destino al campo y a centros agrícolas.
D. N° 1457	22 Jun. 56	29.080	13 Jul. 56	Aprueba el convenio constitutivo de la Corporación Financiera Internacional; autoriza al Gobierno y al Banco de la República para celebrar los contratos necesarios para su cumplimiento, sobre las bases de que el Banco de la República suscribirá y hará los aportes de capital fijados al país, actuará como único depositario de los activos de la Corporación, constituirá la vía oficial para tratar los asuntos que surjan del convenio, llevará a la cuenta especial de cambios las utilidades y pérdidas que realice por operaciones con la entidad, y le corresponderán los dividendos que se lleguen a decretar.
D. N° 1480	27 Jun. 56	29.081	14 Jul. 56	Adiciona los cómputos líquidos del Presupuesto Nacional para 1956 con la cantidad de \$ 969.515.02, proveniente de los recursos del balance del tesoro.
D. N° 1505	28 Jun. 56	29.081	14 Jul. 56	Dispone que las monedas extranjeras provenientes de la exportación de platino serán de libre negociación, en las condiciones previstas por el Decreto 1372 de 1956.
<b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</b>				
R.E. N° 82	7 Jun. 56	29.066	25 Jun. 56	Autoriza a la Empresa Nacional de Publicaciones para contratar con el Fondo de Estabilización un empréstito hasta por la cantidad de \$ 10.000.000, cuyo producto se destinará al ensanche y organización de algunas de sus dependencias.
R.E. N° 85	9 Jun. 56	29.066	25 Jun. 56	Autoriza a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones para llevar a cabo una negociación con la Casa L. M. Ericsson, de Estocolmo (Suecia), hasta por la cantidad de US \$ 7.336.700, con el fin de adquirir equipos para la ampliación del actual sistema de telecomunicaciones.
R.E. N° 86	9 Jun. 56	29.066	25 Jun. 56	Autoriza al municipio de Pasto para contratar con el Banco de Bogotá un empréstito hasta por la cantidad de \$ 250.000, con garantía en el producto de algunas rentas municipales, y para destinar el monto de la operación a obras que el municipio adelante por el sistema de valorización.
<b>SUPERINTENDENCIA BANCARIA</b>				
R. N° 112	19 Jun. 56	(—)	(—)	Dispone que los premios y bonificaciones de las cajas y secciones de ahorros sólo podrán consistir en sorteos de viviendas; fija la fecha anual para su celebración, y establece el monto que deberán emplear dichas instituciones para tales fines.

ABREVIATURAS: D.: Decreto. — R.: Resolución. — R.E.: Resolución Ejecutiva. — (—): No se ha publicado en el Diario Oficial.

(1) Decretos extraordinarios dictados en uso de las facultades conferidas por el artículo 121 de la Constitución Nacional.

## INDICE DE MEDIDAS LEGISLATIVAS Y EJECUTIVAS DE ORDEN ECONOMICO

JUNIO DE 1956

## II - CLASIFICACION POR MATERIAS

## BANCO CAFETERO

## Autorizaciones

D.l. 1445 de 1956.

## Operaciones

D.l. 1445 de 1956.

## BANCO DE LA REPUBLICA

## Autorizaciones

D.l. 1445 de 1956.

D.l. 1457 de 1956.

## Contratos

D.l. 1457 de 1956.

## Funciones

D.l. 1457 de 1956.

## Operaciones

D.l. 1445 de 1956.

D.l. 1457 de 1956.

## BANCO GANADERO

## Autorizaciones

D.l. 1445 de 1956.

## Operaciones

D.l. 1445 de 1956.

BANCO INTERNACIONAL DE  
RECONSTRUCCION Y FOMENTO

## Operaciones

D.l. 1280 de 1956.

## BANCOS COMERCIALES

## Autorizaciones

D.l. 1445 de 1956.

## Operaciones

D.l. 1445 de 1956.

## CABLES AEREOS

## De Mariquita - Manizales

D.l. 1329 de 1956.

CAJA DE CREDITO AGRARIO,  
INDUSTRIAL Y MINERO

## Autorizaciones

D.l. 1445 de 1956.

D.l. 1453 de 1956.

## Funciones

D.l. 1453 de 1956.

## Operaciones

D.l. 1445 de 1956.

## CAJAS Y SECCIONES DE AHORROS

## Autorizaciones

R. 112 de 1956.—Sup. B.

## Premios y Bonificaciones

R. 112 de 1956.—Sup. B.

## CAMBIOS INTERNACIONALES

## Cambio Libre

D.l. 1505 de 1956.

## Divisas

D.l. 1453 de 1956.

## Divisas para Inmigrantes

D.l. 1453 de 1956.

## CARRETERAS

## Primer Plan Vial de las Nacionales

D.l. 1280 de 1956.

## CODIGOS

## Modificaciones al de Petróleos

D.l. 1262 de 1956.

## COMERCIO EXTERIOR

## Exportación de Platino

D.l. 1505 de 1956.

## COMITE NACIONAL DE INMIGRACION

## Autorizaciones

D.l. 1453 de 1956.

JUNIO DE 1956

## II - CLASIFICACION POR MATERIAS

(Continuación)

## Comisión de Inmigrantes para Colombia

D.l. 1453 de 1956.

## Creación

D.l. 1453 de 1956.

## Funciones

D.l. 1453 de 1956.

## Organización

D.l. 1453 de 1956.

## Quiénes lo Integran

D.l. 1453 de 1956.

CORPORACION FINANCIERA  
INTERNACIONAL

## Afiliación del País a la

D.l. 1457 de 1956.

## Convenio Constitutivo de la

D.l. 1457 de 1956.

## CREDITO PUBLICO

## Externo Nacional

D.l. 1280 de 1956.

R.E. 85 de 1956.—M. de H. y C. P.

## Interno Municipal

R.E. 86 de 1956.—M. de H. y C. P.

## Interno Nacional

R.E. 82 de 1956.—M. de H. y C. P.

## EMPRESA NACIONAL DE PUBLICACIONES

## Autorizaciones

R.E. 82 de 1956.—M. de H. y C. P.

## Organización

R.E. 82 de 1956.—M. de H. y C. P.

EMPRESA NACIONAL DE  
TELECOMUNICACIONES

## Autorizaciones

R.E. 85 de 1956.—M. de H. y C. P.

## Operaciones

R.E. 85 de 1956.—M. de H. y C. P.

## FERROCARRILES

Véase además: Ferrocarriles Nacionales de  
Colombia

## Bogotá - Salgar

D.l. 1329 de 1956.

## De Buenos Aires - Ambalema

D.l. 1329 de 1956.

## De la Dorada

D.l. 1329 de 1956.

FERROCARRILES NACIONALES DE  
COLOMBIA

## Nuevos Ferrocarriles

D.l. 1329 de 1956.

## Operaciones

D.l. 1329 de 1956.

## FONDO DE ESTABILIZACION

## Operaciones

R.E. 82 de 1956.—M. de H. y C. P.

## INDUSTRIAS

## Petrolera

D.l. 1262 de 1956.

## Radioactiva

D.l. 1452 de 1956.

## INMIGRACION

## De Agricultores

D.l. 1453 de 1956.

## Fomento a la

D.l. 1453 de 1956.

## Trabajadores Especializados

D.l. 1453 de 1956.

## MINERIA

## Adjudicación y Concesiones

D.l. 1452 de 1956.

## Fomento de la

D.l. 1452 de 1956.

(Continúa)

JUNIO DE 1956

## II - CLASIFICACION POR MATERIAS

(Conclusión)

## MINISTERIO DE FOMENTO

## Funciones

D.l. 1365 de 1956.

MINISTERIO DE HACIENDA Y  
CREDITO PUBLICO

## Funciones

R.E. 82 de 1956.—M. de H. y C. P.

R.E. 85 de 1956.—M. de H. y C. P.

R.E. 86 de 1956.—M. de H. y C. P.

## MINISTERIO DE MINAS Y PETROLEOS

## Funciones

D.l. 1452 de 1956.

## MUNICIPIOS

## De Pasto

R.E. 86 de 1956.—M. de H. y C. P.

## NACION

## Autorizaciones

D.l. 1280 de 1956.

D.l. 1329 de 1956.

D.l. 1453 de 1956.

D.l. 1457 de 1956.

## OBRAS PUBLICAS

## Municipales

R.E. 86 de 1956.—M. de H. y C. P.

## Nacionales

D.l. 1280 de 1956.

## OFICINA DE REGISTRO DE CAMBIOS

## Autorizaciones

D.l. 1453 de 1956.

## Funciones

D.l. 1453 de 1956.

## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

## Autorizaciones

D.l. 1457 de 1956.

## Funciones

D.l. 1457 de 1956.

## PRESUPUESTO NACIONAL

## Adiciones al

D.l. 1274 de 1956.

D.l. 1275 de 1956.

D.l. 1480 de 1956.

## SUPERINTENDENCIA BANCARIA

## Funciones

R. 112 de 1956.—Sup B.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE  
TRANSPORTES

## Autorizaciones

D.l. 1365 de 1956.

## Funciones

D.l. 1365 de 1956.

## TARIFAS

## Transporte Aéreo

D.l. 1365 de 1956.

## Transporte Fluvial

D.l. 1365 de 1956.

## Transportes por Carretera

D.l. 1365 de 1956.

## Transportes por Ferrocarriles

D.l. 1365 de 1956.

## VIVIENDA

## Fomento de la

R. 112 de 1956.—Sup B.